



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 238-A/MPSM.

Tarapoto, 29 de Abril del 2011.

VISTO:

La Nota de Coordinación Nº 287-2011-ORH-MPSM, de fecha 26 de Abril del 2011, en la cual **AUTORIZA** se proyecte la Resolución de **ENCARGATURA** a favor del **Bach. En Ing. HENRRY BARTRA SOLSOL** en el Cargo de Sub Gerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil de la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica: Que el **ENCARGO** es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Nota de Coordinación Nº 287-2011-ORH/MPSM., de fecha 26/04/2011, en la cual **AUTORIZA** la proyección en vía de regularización la Resolución de **ENCARGATURA** a favor del Ing. **HENRRY BARTRA SOLSOL**, en el Cargo de **Sub Gerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil** de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **01 de Febrero del 2011;**

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

En uso que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en vía de regularización a partir del **01/02/2011** la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín a favor del Bach. En Ing. **HENRRY BARTRA SOLSOL.**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE

WGJ/MPSM.
JLJ/JORH.
C.c.
Ger. Municipal
GAF.
Ger. Plan. Presup.
RR.HH.
Interesado.
Legajo.
Archivo.